



Instancia: Pleno del Consejo de la Judicatura.
Fecha: 4 de septiembre de 2014.
Acuerdo: 23/2014

ACUERDO NÚMERO 23/2014 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL QUE SE EMITE LA INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

C O N S I D E R A N D O

I. Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma constitucional a los artículos 16, párrafos segundo y décimo tercero; 17 párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20, 21, párrafo séptimo; 22, 73, 115 y 123, por medio de la cual se reforma el Sistema de Justicia Penal de seguridad pública en el Estado Mexicano, con el objeto de adoptar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

II. Que la Reforma Constitucional en mención implica una transformación casi por completo de las instituciones operadoras del Sistema de Procuración, Administración e Impartición de Justicia, para poder transitar del Sistema Mixto o Clásico Liberal a un Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Por lo cual, en los últimos años en el Estado de Hidalgo y en particular en el Poder Judicial se han realizado diversas acciones tendientes a la implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio.



III. Que con fecha 25 de enero de 2010 el pleno del Consejo de la Judicatura dictó Acuerdo con el que se fijaron las bases para el concurso de oposición para la designación de los Jueces que integrarán la estructura del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Hidalgo, para el Distrito Judicial de Pachuca.

A su vez, el concurso constaría de cuatro etapas: primera inscripción, presentación de documentos y registro; segunda preselección para curso de habilitación; tercera preselección para capacitación especializada; cuarta designación y nombramiento. Por lo que a la fecha obran constancias documentales en el sentido de que fueron agotadas satisfactoriamente las dos primeras etapas.

IV. Que derivado de lo anterior, para agotar el concurso de oposición de referencia, resulta pertinente el desarrollo de la tercera y cuarta etapas consistentes en evaluación final y la designación y nombramiento de los jueces que integrarán la estructura del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Pachuca con los nuevos integrantes del Comité, toda vez que los entonces integrantes, ahora ostentan cargos diversos, ajenos a la función judicial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 100 Ter, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que facultan al Consejo de la Judicatura para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado expide el siguiente:

A C U E R D O



PRIMERO.- Se determina la nueva integración del Comité de Evaluación y Selección del concurso de oposición que servirá para la designación y nombramiento de los jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Distrito Judicial de Pachuca.

SEGUNDO.- La Integración del Comité de Evaluación y Selección del concurso de oposición para la designación y nombramiento de los jueces del nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio, será como sigue:

- a) El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Magistrado Juan Manuel Menes Llaguno.
- b) El Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura, Consejero Bertino Antonio Morales Salomón.
- c) El Presidente de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Filiberto Manning Bustamante.
- d) La Presidenta de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, Magistrada María Brasilia Escalante Richards.
- e) El Presidente de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Magistrado Enrique Vieyra Alamilla.
- f) El Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, Consejero José Antonio Ruiz Lucio.
- g) El Presidente de la Comisión de Investigación y Estudios Jurídicos del Consejo de la Judicatura, Consejero Bernardo Medardo Valero García.
- h) El Presidente de la Comisión de Planeación, Creación y Adscripción de Nuevos Órganos, Consejero Román Souverbille González.
- i) El Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Licenciado José Sabas Domingo García González.



- j) El Director del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial, Magistrado Ricardo César González Baños.

TERCERO.- Toda vez que del concurso en mérito se desprenden sólo resultados de las evaluaciones de conocimientos, la tercera etapa ha quedado pendiente de concluir respecto de la evaluación práctica, en virtud de lo que, este cuerpo colegiado determina que debe procederse a la misma previo reforzamiento de conocimientos a los 21 seleccionados para el curso de habilitación, ello a su vez mediante otro curso de retroalimentación y actualización, al final del cual se desarrolle una dinámica o simulación de proceso oral, que pueda ser presenciada por el Comité, con la asesoría de los impartidores del propio curso, para realizar una evaluación a la práctica de los aspirantes cuyo resultado se promedie con la evaluación de conocimientos que ya consta en las evidencias el concurso.

El promedio final servirá a su vez para que, con apego a lo contemplado en la convocatoria de fecha 25 de enero de 2010, el Comité de evaluación y selección proponga al Consejo de la Judicatura la lista de aspirantes que en orden de preferencia deban ser nombrados para conformar la estructura del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y este cuerpo colegiado a su vez realice la designación y nombramientos correspondientes.

CUARTO.- En ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial le otorga respecto de los concursos de oposición y procesos de selección para la designación y nombramiento de funcionarios judiciales, el Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo la coordinación del proceso de referencia, así como la preparación, el desarrollo, el control documental, la logística y la realización de los actos y eventos relacionados con el mismo.



AC 23/2014-PCJPJEH

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Poder Judicial.

Licenciado José Sabás Domingo García González, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, certifica:

Que el acuerdo 23/2014, por el que se emite la integración de los miembros del Comité de Evaluación y Selección para la Designación y Nombramiento de los Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo; fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de septiembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores consejeros: Presidente Juan Manuel Menes Llaguno, Bertino Antonio Morales Salomón, José Antonio Ruiz Lucio, Bernardo Medardo Valero García y Román Suverbiel González. Pachuca de Soto, Hidalgo, cuatro de septiembre de dos mil catorce.